Sello 4.º 40. mrs. — HISPAN. IND. R. FERD. VII. D. G. 1830 — Año de 1830.

del particular y cumpliendo con su anterior
acuerdo. Sin embargo que con su sup.ª conoci-
miento podrá V.E. determinar lo que fuere
mas acertado. Cartag.ª 27. de Enero de 1830.=
C.C.Y.= Simon Garc.ª = Entendido el inserto
informe por este Ayuntam.to se acordó: Que
estando conforme con lo que en el mismo se
expresa, desde luego se lleve a cumplido efec-
to, haciendose las notificaciones q.e correspondan.

Sind.º Per.º — admite este encargo D. José M.ª Franco.

Diose un oficio de D. José M.ª Franco,
su fecha en Madrid a veinte y dos del actual
manifestando q.e en virtud del que le ha di-
rigido este Ayunt.to en once del mismo, se ha
decidido a admitir el destino de Per.º Sind.º
Personero de esta publico p.a q.e ha sido electo
por la R.l Chancilleria del Territorio, en ob-
sequio del mismo Trib.l de esta Corp.on y del
vecindario pp.l, pero sin perjuicio de elevar
la solicitud de su exoneracion a la citada R.l
Chancilleria; y advirtiendo ademas, que su
desempeño no podrá menos de estar subordi-
nado al de los destinos que obtiene en los
Tribunales militares de esta Plaza y Apost.o